

**Dossier: Las transformaciones en el sistema internacional a propósito del 70 aniversario de la Conferencia de Bandung.**

Coordinado por Sergio Galiana y Francisco Camino Vela

En abril de 1955, una ciudad de Indonesia recibía numerosas delegaciones de países asiáticos y africanos, con el objetivo de analizar las vías de su desarrollo interno y su posicionamiento en las relaciones exteriores de un mundo signado por la bipolaridad y por los proyectos neocoloniales de las metrópolis europeas. Los organizadores de la Conferencia de Bandung, Birmania (Myanmar), Ceilán (Sri Lanka), India, Indonesia y Pakistán, países que habían obtenido su independencia en la inmediata posguerra, reunían por primera vez a representantes de estados asiáticos y africanos sin la mediación europea -cuyas delegaciones tenían el papel de simples observadores- con el objetivo de modificar, en parte, el sistema internacional construido por los vencedores de la Segunda Guerra Mundial a partir de la creación de la Organización de las Naciones Unidas. Lo que reclamaban estos estados era el reconocimiento pleno de su soberanía y del derecho a la autodeterminación de los pueblos, desde la construcción de relaciones diplomáticas, desde la aspiración a un sistema internacional conformado por iguales. En este sentido, estas pretensiones se plasmarían en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 1960, sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Además, Bandung abrió la senda de creación de foros y organizaciones multilaterales de lo que hoy denominamos el Sur global.

Esta Conferencia también supuso que el principal actor asiático de la economía y las relaciones internacionales en la actualidad, China, ahí la joven República Popular de China, implementara su idea de la “coexistencia pacífica” esquivando el aislamiento impulsado por los EEUU y sus aliados occidentales, pero sin imponer sus reglas a otros estados del sistema internacional.

La historiografía de matriz eurocétrica no le ha prestado la debida atención a este encuentro afroasiático de base anticolonial que fue clave para el continente más extenso y poblado del mundo, el asiático, y fomentó las independencias africanas de la década del 50, con su mayor desarrollo en 1960. Esta Conferencia marcó un camino en la segunda posguerra que requiere atención y profundidad historiográfica.

Las consecuencias del colonialismo, pero sobre todo la relación entre los nuevos países, su pasado colonial, y sus ex metrópolis, atravesó desde Bandung diferentes etapas. En África primero se repensaron los vínculos con Europa sin que esto implicara confrontar o pedir reparaciones por el período colonial. Posteriormente se denunciaría públicamente las acciones de la potencias colonizadoras, para pasar, en décadas más recientes a la búsqueda de reparación y acciones concretas que dan cuenta de la transformación conceptual sobre el propio colonialismo y sus consecuencias.

Precisamente cuatro décadas después de Bandung, en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de la Naciones Unidas, reunida en Roma con la presencia de decenas de delegaciones de estados asiáticos y africanos, acordarían el nacimiento de la Corte Penal Internacional, en funcionamiento desde 2002.

Todos estos temas son abordados por integrantes de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad de General Sarmiento en cuatro trabajos.

El artículo de Sergio Galiana, titulado “Bandung y los cuestionamientos a la concepción imperial europea en el sistema de Naciones Unidas”, abre el dossier y su objetivo es analizar el impacto de dicha Conferencia en el sistema internacional y su relevancia en el proceso de finalización de los imperios coloniales. Antes de analizar el desarrollo de la Conferencia y sus resoluciones, este trabajo recoge los antecedentes del internacionalismo antiimperialista del período de entreguerras y el impacto en Asia de la Segunda Guerra Mundial, así como el sistema internacional de la inmediata posguerra y los intentos de restaurar su hegemonía de las diferentes potencias europeas.

A continuación, en “Zhou Enlai y los principios de coexistencia pacífica en la estrategia de vinculación internacional de la RPCh a partir de Bandung, 1955”, Juan Francisco Bongianino e Ignacio Villagrán abordan la estrategia de la República Popular China y de su primer ministro para sortear el mencionado aislamiento e incorporarse al naciente orden mundial sin subordinación pero también sin someter a otros estados. La Conferencia y la estrategia puestas en juego ahí, le permitió a China, desde la coexistencia pacífica, presentarse como una potencia independiente y no como una mera socia de la URSS. Desde la “diplomacia de los pueblos”, o la cooperación no condicionada con los países del Tercer mundo, China avanzaba en su objetivo de fondo, proyectarse como una referencia internacional y lograr los apoyos para su incorporación plena a la ONU.

Dedicado específicamente a África y a décadas más cercanas, Matías Giménez Galeano, María Celina Flores y María Antonella Pera, en “El colonialismo en África como

crimen, la reparación como derecho: una historia reciente”, analizan el proceso de cambio en la conceptualización del colonialismo y los reclamos de reparaciones históricas de grupos sociales africanos en relación a las acciones coloniales de estados europeos, en el marco de la justicia transicional y retroactiva. En este proceso, ha sido central el desarrollo de un sistema internacional de protección de los Derechos Humanos que permite que individuos litiguen por fuera de sus sistemas nacionales. En este trabajo se estudian los casos de la repatriación de los bronces de Benin, el desarrollo de la comisión de investigación sobre el pasado colonial en el Congo de Bélgica, y el juicio contra la Oficina de Asuntos Exteriores Británica de los veteranos Mau Mau de Kenia.

En cuarto lugar, Sebastián Alejo Rusalen, en “De Bandung a Roma: Asia y África en la creación de la Corte Penal Internacional”, profundiza en la participación de los estados asiáticos y africanos en la creación de dicha Corte. Desarrolla primero los intentos previos en el siglo XX para la creación de una jurisdicción penal internacional, revisando a continuación la evolución de la participación de Asia y África en el orden internacional en el mismo período. Los planteos de los países afroasiáticos en la creación de la Corte, su conexión con los principios enunciados en Bandung y los posicionamientos de los Países No Alineados, así como los que de ellos fueron o no aceptados, cierran este trabajo.

Si bien el mundo frente al cual alzaron sus voces los líderes africanos y asiáticos ya no es el mismo, entre otras cosas gracias a las acciones de esos sujetos que impugnaron el orden neocolonial, la construcción de nuevos paradigmas para vincularnos a través del sur global, de nuevas formas de cooperación que no se digiten desde las grandes capitales del mundo desarrollado, siguen constituyendo un desafío para quienes escribimos y pensamos desde estas latitudes. Esperamos que las contribuciones de este dossier estimulen nuevas intervenciones en este sentido.